



REF.: MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

Cabrero, 03 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

2445

/

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 2284 de 29/05/2015 modifica resolución exenta N° 1998 de 08.05.2015, que aprueba Plan de Invierno.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- MODIFICASE; resolución exenta N° 1998 de fecha 08 de Mayo de 2015, que aprueba convenio Plan de Invierno.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2284 de 29/05/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOPIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP./AGS./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRV

*Ref a MCA/JRV
Enc. JRV
Comunicación
Dra. MCA/JRV*

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0001998 DE FECHA 08.05.2015 DE ESTE SERVICIO DE SALUD QUE APRUEBA CONVENIOS PLAN DE INVIERNO CON MUNICIPALIDADES DE ANTUCO, QUILLECO, CABRERO, SANTA BÁRBARA Y ALTO BIOBIO.

002284

RESOLUCION EXENTA N°

LOS ANGELES,

29 MAYO 2015

VISTOS: estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 001998 de fecha 08 de Mayo del 2015, de este Servicio de Salud, que Aprueba los Convenios del Plan de Invierno con las Municipalidades de ANTUCO, QUILLECO, CABRERO, SANTA BÁRBARA Y ALTO BIOBIO.; el correo electrónico de fecha 25 del mismo mes y año, de la Encargada de la Unidad de Gestión Programas APS, Departamento Gestión de Recursos Financieros de este Servicio de Salud, Sandra Flores Vásquez; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del DFL 1 del 2005 del Min. de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979; el artículo 8 del DS 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.-MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 001998 de fecha 08 de Mayo del 2015, de este Servicio de Salud, que Aprueba los Convenios del Plan de Invierno, con las Municipalidad de ANTUCO, QUILLECO, CABRERO, SANTA BÁRBARA Y ALTO BIOBIO., en el siguiente sentido:

Donde dice :

" 2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal" del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio."

Debe decir :

2.- Impútese el gasto al ítem 24.03.396 "Programa de Invierno" del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Marta Caro
Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

DISTRIBUCION :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de ANTUCO, QUILLECO, CABRERO, SANTA BÁRBARA Y ALTO BIOBIO.
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes